AÑO II No. 478 — LA PAZ—BOLIVIA — Jueves 7 de Setiembre de 1905.

ADMINISTRACION
DIARIO DE LA MAÑANA
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Por Pago adelantado
" un mes ..... Bs. 1.50
" trimestre .. " 5.40
" semestre.. : " 9.00
" un año..... " 16.00

EL DIARIO

REDACCION
5—Illimani—5
De 8 a. m á 4 p m.

Dirección telegráfica
«Diario»—La Paz

Casilla de correo
Teléfono, No 851

CERVECERIA ALEMANA

Acabande expender nuevamente

La acreditada marca

SALVATOR BIER

y la sin rival **PILSNER** marca cristalina

tán igualmente siempre á la disposición del público nuestras afamadas

Pilsner y Extracto Malt

Todas las cervezas se expenden en botellas como en barriles

Inútil es recomendar la buena calidadad nuestras cervezas, elaborades únicamente con sustancias primas de las mejores calidades y conforme las leyes higiénicas de la elaboración de cerveza en Almania.

Y EL PUBLICO HA PRONUNCIDO SU FALO

GRAN ZAPATERIA "ROMA"

Importación directa de Europa y Estados Unidos

CALLE DEL COMERCIO No. 3

Tengo el honor de poner en conocimiento del ilustrado público paceño, que habiendo establecido hace ya algún tiempo, un elegante taller de zapatería, contando para ello con un competente número de operarios y un especial surtido de materiales, directamente importados á esta plaza; me será al amente satisfactorio, atender de preferencia á mi distinguida clientela, en todo género de pedidos que se suva hacerme, dentro y fuera de la ciudad, advirtiendo que no hay calzado más elegante, cómodo y bien hecho qne el que se trabaja en mi taller de la Zapatería "Roma", con baratura, puntualidad y esmero.

La Zapatería "Boto Verde", que también corre á mi cargo, [illegible] clientela, toda clase de materiales y calzados de última novedad.

La Paz, 28 de julio de 1905. — LUIS FABIANI.

The Bolivian Rubber general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS

ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-S[illegible] y Guillet y Fils-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armozones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de acero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fijas. Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadoras.—Chalanas

Buques-Puertos.-Munición de guerra y artillería

Máquinas para trabajar la madera

Compañía general de tabacos

Próximamente pondrá en venta sus productoS

La Paz, setiembre 1°. de 1905.

10 v 473

César Sanz Guerrero

Empresario de carretas urbanas

Se encarga de trasportar todo género de bultos de la Aduana á los almacenes ó casas particulares. Vende por mayor y menor; piedras labradas para cimiento, arena, greda, cal, estuco, adobes, ladrillos y tejas. Referencias casa 199 calle del Mercado esquina de la reverilla.

La Paz, setiembre 6 de 1905. 3m 478 p

Aviso de Correos

Se pone en conocimiento del público, que, habiéndose establecido correo especial á los cantones de Mohoza y Caluyo, provincia de Inqvisivi de este departamento, se recibe correspondencia á dichos cantones todos los días miércoles hasta horas 4 p. m. La correspondencia procedente de aquellas oficinas se recibirb en ésta los días lunes, juntamente con el correo del interior.

La Paz, junio 1o. de 1902.

Crédito hipotecario de Bolivia

Se pone en conocimiento del público que el Sábado 16 de Setiembre próximo, á horas 1. p. m. se enagenará en licitación ante el Concejo de administración por no haberse cubierto la última cuota pedida del 5 por ciento las aciones que siguen:

5 de Ignacio Calderón, 11 Raquel Daza v. de Zuazo, 25 Modesto de la Fuente, y 4 Jesús Sánchez de Lozada.

La Paz Agosto 16 de 1905.

Alejandro Soruco
Administrador

Sociedad de Propietarios de Yungas é Inquisivi

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración y en conformidad al artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores propietarios á la junta general extraordinaria que debe tener lugar el día lunes 18 de setiembre próximo con objeto de discutirla iniciativa presentada para aumentar la acotación que voluntariamente se paga con el nombre de "real en cesto de coca" para la conservación, construcción y mejora de los caminos de esas provincias.

La reunión se efectuará en la casa del señor Julián Cisneros, calle del Recreo No. 71 á horas 1 p. m. del día citado.

La Paz, agosto 26 de 1905. 8v 469 p

EL SECRETARIO.

Compra

Una colección completa de taz. anuarios Wálter A Mén 43p Teatro 108 1m7de

La Paz, setiembre 2 de 1905.

Interesante

Se necesita un mayordomo para casa de hombre solo.

Se exige como principal condición honradez comprobada.

Para tratar dirigirse á RICARDO PASTOR.

Casa M. Casanovas, Calle Mercado 15. 8v

La Paz, agosto 24 de 1905. 8v

LECITINA LEMAITRE

Fósforo natural orgánico asimilable.

GRAGEAS y GRANULADO

El FÓSFORO es la VIDA!

Desórdenes de la Nutrición, Anemia, Clorosis, Raquitismo, Neurastenia, Diabetes, Extenuación física é intelectual, Embarazo, Convalecencias, Lactencia, Crecimiento penoso, Fosfaturia, Debilidad senil, Impotencia.

Tuberculosis, Afecciones pulmonares

Grageas ó Inyeccion hipoderm.

LECITINA LEMAITRE GUAYACOLADA

PARIS, 12, Rue Vavin. De Venta en todas las Farmacias.

AVISOS PROFESIONALES

Dr. Claudio Aliaga R.
Médico de las secciones de Cirugía, Enfermedad de mujeres y Maternidad del Hospital Loayza. Comercio, 54.

Dr. Natalio Aramayo
Médico del pabellón de niños del Hospital Landaeta. Loayza 72.

Dr. Manuel B. Mariaca
Médico de la sección de Medicina del Hospital Loayza. Socabaya 47.

Dr. Abelardo Rodríguez
Cirujano Mayor del Ejército. Illimani 8.

Dr. Claudio Sanjinés T
Médico de la sección de Cirujía del Hospital Landaeta. Yanacocha 106.

Dr. Elías Sagárnaga
Jefe de Clínica Quirúrgica del Hospital Landaeta. Ingavi, altos, Botica de los Incas.

Dr. Adolfo Stacker
Tarija 15.

Dr. Luis Viaña
Médico del Hospital Landaeta. Socabaya 25.

Dr. Heredia Viscarra
Médico del Hospital Landaeta. Chirinos 98.

Dr. José D. Tapia
MEDICO Y CIRUJANO
Especialidad: Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.
Consultas todos los días de 12 m. á 2 p m.
Calle Cochabamba No. 61 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Rosa E. de Frugone
MATRONA
Recibida en las universidades de Chile y Bolivia.
Con algunos años de práctica, ofrece sus servicios profesionales al público. Calle Chirinos, número 125.
La Paz, abril 24 de 1905.

Walter A. Méndez
ABOGADO
Bufete, Teatro 108. Casilla Correo, 135. Teléfono 151.
Asuntos judiciales y administrativos.
6m 407 La Paz, junio 13 de 1905.

Eduardo Rodrígues V.
Y
César A. Silva
ABOGADOS
Atienden asuntos administrativos y judiciales.
El señor Rodríguez V. ha quedado á cargo de los asuntos del doctor Daniel S. Bustamante.
Bufete, calle Socabaya número 29, casa del doctor Francisco Fajardo.
Horas de oficina de 12 á a p m
La Paz, agosto 25 de 1905.

Delfín Quiroga
ABOGADO
Estudio, calle Junín No. 1-
Consultas de 8 á 51 a. m.. despacho de 12 á 5 p m.
Chulumani. febrero 7 de 1905

José Viscarra Calderón
MEDICO Y CIRUJANO
Ofrece sus servicios profesionales. Calle Loayza No. 76.

EL DIARIO

Explotación de ferrocarriles

Tomando los datos más evidentes en esta materia, resulta que los ferrocarriles particulares se explotan con gastos mucho menores que los del estado.

Justo es tomar en consideración que el estado, generalmente, ha construido y explotado aquellas líneas de carácter protecionista, cuyos elementos económico no permitían un buen coeficiente de explotación, al paso que los particulares toman á su cargo solo aquellas líneas que prometen por lo menos, cubrir el interés sobre el capital invertido.

En la república Argentina el problema se ha resuelto con la venta de los ferrocarriles que pertenecían al estado

Está en pie el problema en Chile, y empieza á estudiarse últimamente, por desgracia bajo la influencia de pasiones políticas.

Los ferrocarriles del estado en Chile, están colocados en una situación excepcional, desde que, de hecho, constituyen un gran monopolio, que no podrá tener competencia de nuevas líneas quien sabe en cuantos años más.

Existiendo este monopolio ¿conviene que esté en manos del estado ó de particulares?

Cuáles son los monopolios más odiosos y perjudiciales para el país ¿los del estado ó los de compañías particulares? ¿cuyos son los abusos más difíciles de corregir?

La experiencia de lo que pasa en cada país da las respuestas á las preguntas que acabamos de hacernos.

Hay naciones, como Prusia, cuya estabilidad administrativa tiene tanta solidez, donde las explotaciones del estado han dado buenos resultados, y donde se tiene casi como una máxima económica que las conveniencias públicas exigen que la administración fiscal dé unidad á la explotación de los ferrocarriles.

Pero ¿se puede decir lo mismo de aquellos países, cuya veleidosa política da lugar á que el ministro de obras públicas se cambie cada dos ó tres meses, donde al triunfar una revolución, se desorganiza el personal experimentado de los ferrocarriles, lo mismo que el de los regimientos que entraron en la pelea?

¿Se puede decir lo mismo de aso... chas electorales, se sacrifica el buen régimen de la administración?

Nadie podrá negar que las grandes empresas de vías férreas deben ser neutrales en todas las luchas políticas.

Así se explica que las líneas particulares de Chile, durante la revolución de 1891, hayan servido sucesivamente á cada uno de los bandos que ocupaba militarmente la zona donde existen vías férreas, sin que por esto haya sido necesario ordenar la disolución del personal de empleados que sirve á aquellos ferrocarriles.

Por esto hemos visto que, después de la revolución, los ferrocarriles particulares han continuado su marcha regular, mientras que los del estado han sufrido los trastornos consiguientes á toda gran empresa que, de un momento á otro, pierde á los empleados, cuya acreditada experiencia se había formado durante muchos años de servicios.

No trepidamos en afirmar que el estado no debe explotar ferrocarriles, allí donde es incapaz de asegurar la neutralidad de éstos, en las luchas electorales y en los trastornos en que los partidos políticos echan mano de las armas.

Sin esta neutralidad, jamás podrá existir ni siquiera una mediana organización en la administración de los ferrocarriles del estado.

Pero hay todavía consideraciones de otra naturaleza que tomar en cuenta.

El estado es, como se ha dicho, una sociedad anónima de giro universal, tiene en sus manos un crecidísimo número de servicios públicos que atender, y no son pocos los casos en que acude á los elementos propios de los ferrocarriles é indispensables para su marcha regular, y de ellos echa mano para atender al servicio de caminos, á la construcción de nuevas y apartadas vías férreas, edificios públicos, diques, canales, puentes, malecones, cauces de ríos ó esteros, composturas y adoquinados de calles, arreglos de bombas, trabajos de maestranzas militares, artillería de costa, etc.

De todo esto resulta que los elementos de los ferrocarriles se distraen en operaciones agenas á su explotación, y que careciendo de ellos á veces hasta en los momentos de peligro, el servicio tiene que sufrir perturbaciones de que están resguardadas las empresas particulares, por no estar al alcance de la mano de los gobiernos, cuyas funciones políticas y organismo esencialmente fiscal, son de tal suerte incompatibles con la explotación técnica é industrial de las vías férreas que bien se puede asegurar que la intervención directa de los gobiernos, por un beneficio puede hacer 99 daños al buen servicio de los ferrocarriles.

BOLETIN TELEGRAFICO

[VIA GALVESTON]

RUSIA

Telegrama á Linevitch
Declaración de este general

San Petersburgo. El czar ha telegrafiado á Linevitch, anunciándole la conclusión de las negociaciones de paz. Linevitch contestó declarándole que el ejército se halla ahora en condiciones de derrotar á las tropas japonesas; pero que reconoce la necesidad de terminar la guerra.

Los diarios de esta capital dicen que será nombrado el general Linevitch como virrey de Siberia.

El armisticio

Se ha firmado ya el armisticio, en el que se estipula además de la demarcación de la zona rusa y japonesa, el no enviar ningún refuerzo á los ejércitos de Rusia y el Japón, y los que se encuentren en viaje se retirarán á Kharbin y Mukden respectivamente.

ESTADOS UNIDOS

Algunas estipulaciones sobre el tratado de paz

Porstmouth. El tratado de paz que se firma, estipulará que no se fortifique el estrecho de Laperousse. Los japoneses querían que se declarara abierto dicho estrecho para la navegación.

En algunos artículos adicionales, Rusia y Japón se comprometen á desocupar la Manchuria en el plazo de 18 meses, comenzando con la primera tropa de línea. Después de este plazo las fuerzas de cada país no deben exceder de quince soldados por kilómetro para guardar la línea del ferrocarril. Una comisión especial delimitará las posesiones de Rusia y el Japón en la isla de Sakhalin.

El tratado se firmará

Se asegura que mañana en la tarde se firmará precisamente el tratado de paz convenido entre Rusia y el Japón.

FRANCIA

Descubrimiento de una galería natural

Paris. Anuncian de Aosta, que al hacerse exploraciones de yacimientos ... una mina, que puso á descubierto una galería natural cuyas paredes estaban resplandecientes por la gran cantidad de magníficos cristales, encontrándose tambien numerosos esqueletos humanos muy antiguos.

Congreso de librepensadores
Simpatía hacia los anarquistas

El congreso de librepensadores ha votado por unanimidad la resolución de expresar su simpatía hacia el anarquista Malato, también se resolvió enviar un telegrama saludando á Maximo Gorky y á los anarquistas expulsados en la última revolución de Rusia.

El tratado de paz ruso japones

El diario "Le Matín" bublica un telegrama de su corresponsal en Portsmouth en la que da á conocer los demás artículos del tratado.

En el artículo 6° se estipula que deberá utilizarse el ferrocarril de Manchurria, solo para el comercio y la industria, teniendo el Japón la facultad de adquirir minas en todo el territorio que atraviesa el ferrocorril; el artículo 7° dice, ambas partes se comprometen á ligar el ferrocarril manchuriano con Knautgshautse; el 10° dice, que los colonos enviados al sur de Sakhalin podrán permanecer sin cambiar de nacionalidad, conservando el Japón el derecho de expulsar á los rusos que fueran desterrados allí; el 11° Se renovará el tratado de comercio existente antes de la guerra, agregando una cláusula mutua para la nación mas favorecida.

ESPAÑA

Explosión de una bomba

Madrid. Anuncian de Barcelona que en la rambla de Flores ha estallado una bomba en medio de un inmenso gentío, produciendo un pánico indescriptible entre los que estaban presentes. Resultaron 21 individuos heridos gravemente, se cree que hay otros muchos más y varios moribundos; el autor de este atentado es un desconocido.

El rey ha expresado su condolencia á nombre del gobierno por el atentado de Barcelona.

Las lineas de ferrocarriles se hallan muy vijiladas con este motivo.

Los catalanistas lo atribuyen á anarquistas muy exaltados, y los republicanos radicales creen que dicho atentado no obedece más que á ciertos manejos políticos.

ARGENTINA

Ley de descanso dominical

Buenos Aires. El señor Castillo ha conferenciado con los directores de los diarios, de empresas de tranvias y de ferrocarril, con el objeto de reglamentar la ley del descanso dominical.

Empréstito municipal

El empréstito que ha negociado la municipalidad, será de ocho millones de libras con el cuatro y medio por ciento de interés y el medio por ciento de amortización.

Otras noticias

La mayoría del congreso se muestra favorable á la intervención en Tucuman, los diarios la piden de una manera amplia.

—El encargado de negocios del Perú se prepara á partir con licencia hacia su patria, se ha despedido del ministro Larreta.

—Anoche ofrecieron un banquete al señor Terry los agentes marítimos, y le entregaron una medalla de oro en gratitud de la organización del movimiento del puerto.

PERU

Ascenso á general de brigada

Lima. Se ha ascendido al grado de general de brigada al coronel Pedro Enrique Muniz, actual ministro de la guerra.

Fusión de diarios
Una nueva publicación

Ha quedado organizada la empresa nueva, formada por la fusión de dos diarios de esta capital "La Prensa" y "El Tiempo", contando con un capital de doscientos mil soles.

El redactor principal será el señor Alberto Ulloa.

El nuevo diario que se publicará llevará el nombre de "El Heraldo".

CHILE

El ministro peruano

Santiago. Se espera la llegada del ministro del Perú señor Alvares Calderón, para mediados de octubre del presente año.

Banquete de periódistas

Los periodistas de esta capital han acordado celebrar mensualmente un banquete con el fin de estrechar más las relaciones de confraternidad periodística.

Combatiendo la uiruela

Se ha nombrado á sesenta vacunadores extraordinarios, con el fin de combatir con más eficacia las viruelas.

Otras noticias

Se dice que el señor Carlos Concha ha rehusado la legación de Alemania; ofreciéndose en consecuencia dicha legación al señor Santiago Aldunate.

—El señor Vicente Prieto ha sido nombrado administrador de la aduana de Iquique.

—La legación japonesa quedará agregada á la de Washington.

—Los balmacedistas opinan por que la convención presidencial se verifique después de las elecciones de marzo para representantes en el congreso, á fin de conocer mejor las fuerzas de los partidos políticos, y haya á que atenerse; por el contrario, los conservadores opinan, porque dicha convención se realice antes de las elecciones.

—El ministro de relaciones exteriores señor Edwards se ocupa actualmente de estudiar con atención el proyecto de irrigación de Tacna.

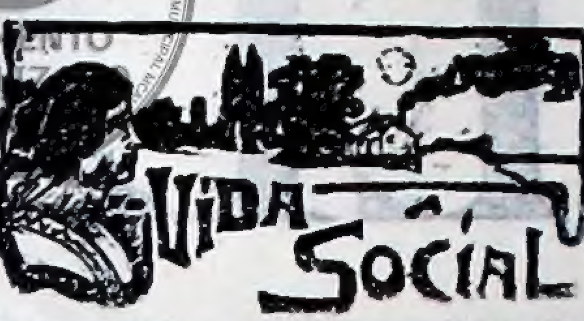
—Se cree que este canal de irrigación costará diez millones de pesos, obteniéndose con el riego, buenas tierras que puedan producir por lo menos cien millones de pesos.

="El Ferrocarril" niega los esfuerzos que el Perú dice haber hecho para resolver el prebiscito conforme lo estipulado en el tratado de Ancón, como lo asevera en su memoria el ministro de relaciones exteriores de aquella república, además prueba que mañosamente el Perú ha retardado la ejecución de ese convenio, esperando que un conflicto chileno argentino le dé mayores probabilidades de sacar ventaja.

—Anoche ha sido sesinado en Valparaiso el comerciante alemán Reinaldo Tillmanns. El crimen se verificó en su propio almacén; fué muerto de una puñalada que le habían asestado en el mismo corazón matándolo instantaneamente.

Toda la existencia de las mercaderias se ha encontrado intacta, por locual se supone que no cometieron el crimen porrobarle. Se ignora el movil de semejante crimen, que es comentado por todos los círculos sociales.

La colonia alemana se halla afectadísima por este suceso



- Se va hoy el señor Francisco Fajardo á Sicasica, donde ejerce las funciones de subprefecto, á satisfacción general.

—Está entre nosotros el señor José Miguel Sánchez, fiscal de partido de la provincia de Sicasica.

—Varios amigos fueron en alcance del señor Adolfo Flores, que ha llegado después de haber sufrido algunos retardos en el camino.

—Ha dejado de existir la señora Encarnación de Monasterios.

—Ayer llegó el señor Manuel Lagos, cortador de la Gran Sastrería Elegante, que próximamente se establecerá en esta ciudad.

—El vapor Coya desembarcó en Guaqui á los siguientes pasajeros: M. Chávez, L. Velásquez, A. Flores, E. Lorens, R. Benavides, J. Portocarrero, M. Iturriaga, L. Vásquez, S. Rivadeneira, S. Narrapa, J. Bilbao, S. C. Sheppard, N. J. Rojerts, M. Lagos, F. Kommert.

—En la retreta de esta tarde, la banda del batallón Independencia ejecutará las piezas siguientes:

1 Diestro bombista, marcha.
2 Los magiares, música de J. Gastambide.
3 Espiritus alegres, vals.
4 Bolero de la zarzuela El Barberillo de Lavapies.
5 La Iriden, marcha final.

—En la noche, la del batallón Murillo hará oír las piezas siguientes:

1 Fanfarre militar, marcha.
2 Poutpurri de la ópera La Gran Duquesa.
3 Recuerdos de la moratoria, vals.
4 Concertina, polka.
5 Desfile de la guardia republicana, marcha.

—Darwin considera al beso como un signo expresivo que sirve para manifestar los sentimientos de afección y simpatía.

El acto de besar produce una excitación fisiológica, producida por el simple hecho de la irritación de la piel. Demuestra la experiencia que el roce de la piel provoca una tensión de la energía potencial y una tendencia á la acción. La excitación es tanto mayor cuanto más sensible es la región excitada.

... del beso y las multiples condiciones en que se verifican llevan aparejados diversos peligros.

En Inglaterra, siempre que se juraba ante un funcionario de los tribunales de justicia, era preciso besar la biblia "Kissing the book".

Numerosos médicos y sabios negáronse á dar este beso, alegando que la biblia estaba sucia y podía comunicárseles una enfermedad contagiosa. La energía del carácter británico logró abolir esta forma peliorosa de jurar. Hoy el juramento se toma en la forma escocesa, esto es, levantando la mano.

En los Estados Unidos se ha fundado una liga para limitir el uso del beso y un miembro del parlamento de Virginia Wase ha presentado un proyecto de ley encaminado á prohibir la práctica del beso á los ciudadanos que no se hallen dotados de buenos pulmones y de perfecta salud.

No nos detendremos á discutir el valor práctico de semejante proyecto: reconocemos sí que patentiza un temor justificado de infección.

El peligro más frecuente del beso es el contagio, y no solo las personas pueden propagar enfermedades contagiosas, sino que también los libros y los objetos de cultos religiosos.

Pero aparte estas consideraciones, hay otra altruista de algunos santos varones que opinan de acuerdo con el lema "igualdad en todo". Según esa opinión, debemos entender que, ó nos besamos todos, varones y mujeres, ó no se besa nadie.

PALABRAS LIBRES

Primavera

La nieve se ha retirado de las montañas, el sol brilla como un inmenso topacio engastado en el manto azul del día, por el hábil Joyero que pule las estrellas y dá lustre á los astros.

En cada nudo de las ramas secas apunta el retoño su tono verde y en cada maceta los botones despiertan como de un sueño largo: sus pétalos se abren como párpados que hubiesen velado mucho tiempo la pupila dormida en el invierno; y aparece la flor mirando al cielo primaveral, con el deleite de una nueva vida.

Luego el campo se cubrirá de césped y lo invadirán las mariposas, enamoradas del perfume y de la luz, vistiendo raso y seda de colores bellísimos. Se pondrán de gala para enviar su saludo á la estación de la poesía, del arte, del amor ....

Ya ha cantado la alondra sobre la enredadera de mi ventana, la ví beber las gotas de rocío temblantes en las hojas, y su garganta humedecida ha regalado mejores trinos, dulces notas que han vibrado en los claros cristales de mi ventana. La alondra se ha visto en ellos y, la pobre, pensando que su figura era la del amante, restregó el ala; como el amante no vino á acariciarla, rompió los transparentes vidrios de mi ventana......

La nieve se ha retirado de las montañas, pero no de mi alma, aún siento el frío de las heladas.........

No han llegado á mi corazón los rayos del sol, como los cambiantes de un inmenso topacio, ni en las noches la nueva luna me brinda las claridades de su flamante disco de porcelana.

¿Es que para mí no ha llegdo la primavera?

Abel Alarcón.

NOTAS PARLAMENTARIAS

Cámara de senadores

La sesión de ayer fué una de las más pesadas.

Señor Arrieta. No hay dos tercios en la votación de ayer, porque exactamente nueve votos no son dos tercios de catorce,

Señor Carrasco. Recuerda el antecedente de que el año pasado se resolvió que no secomputara la presencia del presidente y que las fracciones no se tomaran en cuenta. Que ese antecedente era obligatorio, aun cuando en el debate hubieran existido opiniones contrarias, es ley para la sala.

Señor Arrieta. Insisto en sostener que no existen dos tercios y pido cuarto intermedio.

Se dá el intermedio.

Se reinstala la sesión. Se lee el acta del 31 de diciembre último. El caso es igual.

Habia 14 senadores: nueve votos por la insistencia y cinco por la negativa.

Se escluyó el voto del presidente. No se consideraron dos votos escritos y resultó que se establecieron los dos tercios.

Diez son dos tercios de 15, no dos tercios de 14. Los reglamentos de otros paises establecen que las fracciones no se computan.

Votada la moción, se resolvio que en el presente caso existenn los dos tercios.

Cuando iba á suspenderse la sesión, se presentó otra para llamar al suplente del senador doctor Salamanca.

La comisión de poderes dictaminó que se llame previamente al primer suplente.

El caso era de dispensación de trámites.

Se quiso violentar con una simple moción de llamamiento del señor Camacho.

Se trabó un debate que fué vehemente.

Por fin se votó la dispensación de trámites y fué negada quedaodo igualmente negado el llamamiento del señor Camacho antes de llamar al señor Pereira.

En efecto el llamamiento del señor Camacho depende de aprobar ó reprobar la preferencia planteada por la comisión de poderes. Si ella está en trámtie con negativa de dispensación, es claro que hay que esperar ese voto.

No cabe sobre esto discusión.

Cámara de diputados

Después de la lectura de algunos documentos, se ingresa á la orden del día previo un conceptuoso discurso del presidente cesante, que felicita á los diputados por la proficua labor llevada á cabo, con reconocido patriotismo. El señor Ascarrurz, electo para el segundo mes de labores, contesta también en términos felices, haciendo votos porque los representantes llenen debidamente sus labores.

Informe del ministro de gobierno

Señor Ramírez D. Celebro la presencia del señor ministro en el recinto de la cámara. Ello nos prueba que ya pasaron aquellos tiempos en que los representantes del ejecutivo se mostraban arrogantes y hacían poco caso de nuestras leyes.

Entrando á los puntos de información, debo decir, en respeto de la ley escrita, más que por motivos de conveniencia nacional ¿cuál es la razón de que el gobierno resida fuera de la capital de la república?

Respecto al punto cuarto de la información debo decir que en la última elección municipal de Sucre, para suplentes, estos no han alcanzado el número prescrito por la ley electoral y sin embargo funcionan como tales! Cabe preguntár: ¿Cuál la actitud del gobierno, al frente de estas irregularidades?

La creación de empleados públicos, pasando al otro punto, corresponde al poder legislativo, conforme á la constitución. ¿Cuál la razón para haber el ejecutivo contravenido á esta ley, según

confesión del ministro de gobierno en su memoria? En el punto de vista económico no se puede salir del presupuesto, sino en casos graves ó urgentes, y esto en virtud de acuerdo de gabinete.

[Respecta de los otros puntos hace ligeras observaciones]

Señor Argandoña. Insisto en que el señor ministro nos diga cuáles han sido las graves razones, para que el congreso se convoque á esta ciudad....Ugier, un poco de agua....

Voy á hacer una declaración sincera. Creo que es muy plausible la actitud del gobierno por hacer el bien á Sucre, al impulsar el trabajo de conducción de aguas. Pero el pueblo, mejor dicho las autoridades no le secundan. Y esto sucede porque los empleados en ese trabajo, son agentes electorales. Por eso pregunto: ¿cuál es la cantidad invertida en esta obra?

Señor Ministro. No es una tarea ingrata el prestar una información, cuand se procede honradamente.

La administración se desenvuelve tranquilamente. Hasta algunos órganos de oposición lo confiesan, comprendiendo, á la vez, que ingresamos en un período de reorganización. Yo no creo que haya ciudadano que quisiera perturbar esa paz. En estas circunstancias era necesario que el gobierno residiera en un país vinculado ya con vías férreas al exterior. Por otra parte, la gravedad de los motivos corresponde apreciarla *exclusivamente* al gobierno.

En cuanto á la ley de 28 de noviembre de 1898 debemos considerar. Esta ley no tiene eficacia desde su iniciación. Pero además tiene un aspecto inconstitucional, por cuanto viene á limitar la facultad del ejecutivo en lo relativo á convocar á otra parte el congreso, por graves motivos. Actos posteriores han confirmado esta actitud Varias legislaturas, desde la convención del 99, la han aceptado tácitamente. Esa ley de radicatoria, fue, pues, votada con precipitación.

La rescisión de contrato de servicio de diligencias entre Uyuni y Potosí, se ha realizado ante la imposibilidad material de continuar el tráfico. Además ha influido la escasez excesiva de forraje. Voy á insinuar la lectura de algunos documentos. (Lee el secretario el contrato para la construcción del camino carretero á que se refiere el señor ministro, un decreto del gobierno convocando á propuestas para el servicio de diligencias entre Sucre y Potosí y dos oficios referentes á lo mismo. Finalmente el auto de aceptación de una de las propuestas). Por los documentos que se han leído se verá, pues, que por razones de justicia, de equidad, el gobierno ha aceptado la rescisión del contrato.

En cuanto al aumento de empleados para la policía de Cochabamba, se ha verificado en virtud de informes que manifestaban esta necesidad con carácter urgente. ¿Ha faltado el gobierno? Creo que no. El gobierno está en el deber de conservar el orden. Si ese orden se hubiera perturbado por deficiencias policiarias, creo que entonces más bien hubiera faltado á sus primordiales deberes.

Vamos al otro punto. Era indispensable convocar á una nueva elección suplementaria, para reintegrar el municipio de Sucre. Así se hizo; pero el gobierno no podía intervenir en la calificación de credenciales. En Potosí ocurrió un caso análogo. Se reclamó ante la corte de distrito, que consideró ilegal la elección, pero la suprema sentó la verdadera doctrina, aprobando la convocatoria del gobierno.

Señor Ramírez. Planteada la cuestión residencia en el terreno constitucional, creí que el representante del gobierno contestara en ese terreno. La cámara tiene derecho de pedir cuentas al ejecutivo, sobre el cumplimiento de las leyes. Recuerdo que en 1898, cuando se pidió al ejecutivo la cuenta del sitio, se contestó que el legislativo no podía pedir cuentas sobre los motivos que se tuvieron para decretarlo, sino sobre el uso que de él se hace. ¡Esa teoría curiosa pasó su época. En el caso que nos ocupa, ni por excepción se ha convocado el congreso á la capital (Rumores de desaprobación en la barra). Esta es una hermenéutica rara.

Juzgando por el mensaje presidencial y las memorias ministeriales, parece que estuviéramos en un mar de leche. Nuestras relaciones internacionales muy bien; el orden público, mejor; ¿cuál es entonces el motivo grave que puede alejar al ejecutivo?

En cuanto á la ley de radicatoria, se está estableciendo un nuevo sistema de derogar leyes: por inacción legislativa, porque no se piden cuentas. De otro lado, una cuestión de hecho no puede derogar una ley. (Si el hecho no deroga leyes, debería volver al poder el señor Alonso).

En cuanto á la inconstitucionalidad no es el gobierno quien debía haberla declarado. Esto sería destruir nuestras instituciones. La ley aludida está perfectamente conforme con la constitución, como puede verse de su texto, que el señor ministro no lo ha tomado en cuenta en su integridad.

El punto 4° se refiere á la interpretación del artículo 80 del reglamento electoral y á la organización ilegal del municipio de Sucre. Esa ley secundaria determina la cuarta parte de votos del propietario menos favorecido, para ser suplente, cosa que no se ha realizado en el caso presente.

Respecto de la creación de empleados, no ha sido buena contestación del señor ministro, que se ha concretado á hacernos una simple relación de hechos, relación peligrosa si la cámara no toma alguna determinación.... Se nos ha invocado el orden! ¿Qué clase de orden es ese que se salva con unos cuantos rondines? [Risas] La cámara debe velar por sus facultades, como lo ha hecho cuando el senado pretendió invadir sus atribuciones. Ni en sesión de gabinete se podía resolver esta cuestión tan grave.

La información del señor ministro no me satisface, y declaro en consecuencia, que hare uso del derecho reglamentario respectivo.

Señor Argandoña. La expedición al noroeste es pacífica; no militar como lo ha afirmado el señor ministro

En cuanto á los ferrocarriles, yo opino porque son necesarios. El resto de la república ve con agrado el progreso de La Paz; pero para eso no se necesita convocar el congreso fuera de la capital.

Más luego, sobre el sesto.... el señor ministro tampoco ha contestado satisfactoriamente.

Señor presidente. Queda terminada la información.

Y la barra se retira gozosa de haberse divertido gratis.

COMERCIAL

Casa Bancaria E. Perou

COTIZACIONES

Londres 90 d/v.	20 1/8
París 90 "	2 10 1/8
New York vista	2 52
Chile "	86 %
Buenos Aires "	118 %
Lima	123 1/2 %
Arequipa	124 %
Puno	126 %

Ultimos precios de productos en Londres

Estaño	£ 150	la tonelada
Cobre	£ 66	" "
Plata	d 27 3/4	la onza
Goma	£ 0. 5.4 1/2	la libra

INSTRUCCCION PUBLICA

Ayer rindieron examen los alumnos del segundo año de derecho: Guillermo Cernadas y Julio Torres y N., que pidieron prórroga por causales justas; obtuvieron una calificación de 19 y 17 votos respectivamente.

JUDICIAL

Corte Superior. Despacho del día 5 de Setiembre.

Se llamó al conjuez doctor José María Eyzaguirre para dirimir la discordia suscitada, en el juicio seguido por Moises Sagárnaga con Estanislao Gomez, sobre oposición á una posesión.

Se declaró improcedente el recurso de apelación que se dedujo en el juicio ejecutivo de cobro de pesos que se sigue por Ernesto Gunther con Patricio R. Valverde.

Se declaró improcedente el recurso de nulidad, en el juicio verbal de cobro de pesos seguido por Maximiliano Ybargüen con Serapio Duarte.

Se negó la regulación de honorario, de abogado y salario de procurador, en el juicio seguido por Corazón Boyan con J. Manuel Boyan, sobre derecho de propiedad.

Se concedió licencia por quince días al secretario del Juzgado 4° de Partido don Antonio Andulce.

Criminales Se negó la revocatoria solicitada del auto que niega la regulación del honorario de abogado, en el juicio correccional que se sigue contra Dario Cornejo, por extravio de documentos.

Se concedió el recurso de nulidad interpuesto, en la causa criminal iniciada á denuncia de Francisco Jimenes contra Simón Antequera, por el delito de perjurio.

Se confirmó la sentencia condenatoria expedida por el juez de partido de Larecaja. en la causa seguida contra Juan de la Cruz Hidalgo y cómplices por el delito de homicidio.

Tolerancia ó Libertad?

III

"En materia de religión sólo hay una ley buena que dar: esta ley es una hoja en blanco"
(Jefferson, cita de Vigil)

Pretendemos haber demostrado lo absurdo de que estado imponga á su nación un culto ó religión cualquiera, desde que siendo todo culto religioso asunto del fuero interno, de la conciencia de cada individuo en lo que atañe á su presumida existencia futura ó ultraterrenal, sale de las fronteras del pacto social, cuyos alcances son á la vida puramente terrestre; sale de sus límites legales—decimos—el estado, cuando es osado á legislar en materia de creencias insojuzgables.

Y como entre el imperio de la verdad y la intransigencia del sectarismo no hay campo para los términos medios, hé aquí que la reforma acabada de dar al artículo 2° de la constitución, con solo declarar que el estado reconoce y *proteje* la religión católica, sin haberlo meditado lo bastante acaso, conspira á que la tiranía perturbatriz del clericalismo perdure.

Proteger una religión y sostenerla á expensas del pueblo, que no es en su totalidad creyente en ella, significa reconocer privilegios y fueros en los sectarios del culto protejido; es decir, la creación de una clase social que en determinadas emergencias puede mostrarse en autorizada rebeldía contra el mandato general de la nación; ó, en fin, la creación de un verdadero estado soberano en el interior y frente á frente del estado nacional, cuya soberanía entonces queda burlada.

En apoyo de lo dicho no habría sino recordar que del privilegio religioso se derivan—como de las tinieblas el pavor de los tímidos y la osadía de los mal hechores—el monopolio de la enseñanza, so color de moralidad, y la inquisición de la prensa cada vez que un fiscal, un juez ó un prefecto se allanara á complacer al clero.

Luego que donde hay religión del estado, es ella la piedra de toque obligada para toda reforma evolutiva ¿Se ha olvidado que el *se opone al dogma católico y atenta á la religión del estado* ha sido multitud de veces, la rémora al desenvolvimiento progresivo de nuestra lejislación y de nuestros hábitos? Allí para atestiguarlo las demasías de los obispos y párrocos; últimamente la negativa del de Sucre al acatamiento de la voluntad gubernamental, con motivo de la supresión de un monasterio.

Parece que nuestros legisladores no hubieran querido reflexionar en la incompatibilidad absoluta y eterna entre la democracia y el catolicismo.

La democracia es el gobierno de los pueblos por sí mismos, en uso de su inalienable libertad.

Y el catolicismo es la negación de la libertad de creer, pensar y obrar, libertad cuyo sacrificio indiscutible exije un monarca llamado Papa, con aspiraciones á reinar sobre el orbe entero.

Así nada más opuesto á la libertad y á la democracia republicanas, que la sumisión á la iglesia Romana, y en consecuencia una nación cuyo estado se declara *sostenedor* de ella, abdica su soberanía para convertirse en colonia tributaria del pretenso rey de reyes.

Bonifacio VIII en su bula *Unam Sanctam* de 1303 declaraba: "el Papa que en calidad de pontífice Máximo es el representante de Dios sobre la tierra, reina con poder absoluto sobre pueblos y reinos; juzga á todos y cada uno, y nadie puede juzgarlo en este mundo."

Y Pío IX por su parte: "el poder de los reyes no ha sido dado sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para apoyo de la iglesi".

De donde se deduce, que si todo poder en los pueblos tiene por primordial obligación la protección de la Iglesia de Roma, entonces ya los pueblos no viven para sí propios, sino para ser siervos del Papado; ya no tienen derecho de gobernarse ellos mismos, sino que han de someterse á los agentes del autócrata romano, de quien todos son súbditos por mandato divino.

El mismo Pío IX agrega:

"Delirio perniciosísimo la libertad de pensamiento y la libertad de enseñanza bajo todas las formas, bien por medio de la palabra, bien de la imprenta, óbien de otra manera........ las cuales falsas y perversas opiniones tanto más deben detestarse cuanto que tienden principalmente á desterrar, extraviar aquella influencia saludable que la Iglesia Católica, por institución *y mandato de su divino autor*, debe ejercer libremente hasta la consumación de los siglos, no menos para con cada uno de los hombres que para con las *naciones, los pueblos y los sumos príncipes de ellos; y á destruir aquella mútua union y conformidad de miras entre el sacerdocio y el imperio*, que tan provechosa y saludable fué siempre á la cosa así sagrada como civil".

Si en todo tiempo los hechos no la hubiesen en demasía patentizado, ¿qué declaración más franca que la de Pío IX á cerca de la abierta enemistad entre el pontificado romano y todas las libertades republicanas?

¿Tuvo mucha razón Gambeta cuando exclamó: "libertad y catolicismo son dos palabras que juntas revientan".

I nada vale el querer distinguir el poder espiritual del temporal. Cristo ¿no declaró: "*mi reino no es de este mundo*? Pues el papa Julio III, representante de ese Cristo, gritaba (grito que será el símbolo de la eterna insensata ambición papista): ántes que abandonar el reino terrenal, *primo lasciaremo ruinare il mondo*."

Tampoco es argumento de refutación el decir que ya la carabina de Garibaldi rasgó el último harapo del reinado temporal pontificio; ¿quiere esto decir por ventura que el Vaticano ha *renunciado á él*? Contemplad la insesatéz de un cretino y desafiad las fuerzas todas del mundo á hacerlo razonar humanamente; no lo conseguiréis mientras dentro de su cráneo haya spacio para la terquedad I no hay ni nunca jamás hubo en la historia tipo más deméntemente cabezudo que el de los émulos de Gregorio VII, Bonifacio VIII, Julio III y Pio IX.

Después de todo ¿quién podría señalar los límites en que acaba lo temporal y empieza lo espiritual, cuando la Iglesia Romana se apodera del hombre en la cuna y no le suelta ni aún más allá del sepulcro? Cuando ella se arroga el derecho de educarle, de matrimoniarlo, atisbar su vida privada, violar los secretos del tálamo, traicionando la fidelidad conyugal y haciendo de la tímida esposa la delatora vil del confiado marido, cumpliéndose la afirmación de Michelet: de que núnca el matrimonio católico es la unión por el amor de dos seres, marido y mujer; sino un contrato profano y desleal entre un esposo siempre delatado, una esposa delatora y *el confesor* en medio de los dos como ajentes de la deslealtad?

¿Quién distingue entre lo espiritual y lo temporal, cuando la iglesia romana asume hasta el poder de inspeccionar la cocina y vigilar las marmitas, para escoger las viandas con que el católico se ha de alimentar? ¿Se cuece por ventura la vida espiritual dentro de los cazos y las sartenes? Humean allí, entre coles y cebollas, al lado de la carne ó del *viernes* los cánticos de los bienaventurados ó los eructos de Luzbel ahíto?

Y cuando esa misma iglesia se adueña de las necesidades físicas del hombre, prohibiéndole el trabajo los días que á ella se le antoja, so pretexto de festividades consagradas á locupletarse el clero á costa del hambre del obrero, ó del ocio con todas sus inmoralidades?

No hay, no puede haber compatibilidad entre la democracia republicana y el catolicismo; entre una nación que para gobernarse por sí misma y para su propio bien necesita que todos sus ciudadanos sean hombres libres y consagrados al servicio de su patria; no puede haber compatibilidad—repetimos—entre una nación tal y la monarquía universal que pretende el papado, interesado nada menos que en hacer de cada hombre un vasallo sin voluntad ni libertad, de cada pueblo una colonia corderil.

Y también saltan al más frívolo examen otros dos absurdos, en el artículo 2°. de la carta política, así reformado y todo.

El primero, la injusticia de obligar á todos los habitantes de la nación á costear los gastos de un culto que no expresa ni satisface las creencias y aspiraciones de todos;

El segundo, la irreflexión con que el estado se echa á cuestas el sostenimiento de la clase sacerdotal, sin exigir de ella la reciprocidad obligatoria de sus servicios.

Porque los sacerdotes, sobre constituir una casta privilegiada de parásitos, que viven sin trabajar y á expensas del trabajo de todos; sobre que no ayudan á soportar de ninguna manera las cargas del Estado, pues ni pagan contribuciones, ni están obligados á verter su sangre en defensa de la Patria, ni emplean sus facultades de hombres para levantar el nivel moral, intelectual y material de la sociedad, sino antes bien para deprimirlo; sobre toda esta pirámide de odiosos inmerecidos privilegios, no siquiera los pagan prestando al estado servicios gratuitos; porque cuando el estado pide un sermón, una misa, unos funerales ó un rincón de su territorio sagrado [panteones] para dar postrimer albergue á sus prohombres, entonces nada de esto puede obtener el estado si antes no paga con largueza los derechos clericales, en los que no se le perdona un solo hisopazo de agua bendita.

¿No es esto el colmo del despotismo por parte de esa iglesia que el estado sustenta y protege y defiende? No es también un exceso de candorosidad y humildad por la del estado?

Concluimos opinando porque el artículo 2°. de nuestra constitución política sea abolido sin sustitución ninguna. Es innecesaria la consignacion en la ley escrita, de un derecho natural, como lo es la libertad de conciencia para quien sabe que es dueño de ella y para quien altruistamente anhela que todos los hombres la gocen. De la misma manera que no hace falta que la constitución diga que todos los bolivianos tienen derecho de vestirse conforme á sus gustos y alimentarse en conformidad á sus necesidades y sus apetitos, así tampoco es menester que en ella se exprese que tienen ellos libertad para creer, pensar, estudiar como puedan y como quieran.

Y caso de decretarse por el cuerpo legislativo la libertad de las conciencias ciudadanas, el artículo decretado fuera bueno, parecido á éste de la constitución de los Estados Unidos:

"No hará el congreso ley que se refiera al establecimiento de ninguna religión, que prohiba ejercerla, limite la libertad de la palabra, la de la prensa ó el derecho del pueblo á reunirse pacíficamente y pedir al gobierno la reparación de sus agravios".

O al menos la reforma debería calcarse en el molde de la constitución de Suiza, que dice:

"La libertad de creencia y de conciencia es inviolable. No puede obligarse á nadie á formar parte de una comunión religiosa, á recibir una enseñanza religiosa determinada, á realizar un acto religioso, ni se puede incurrir en penas de ninguna clase por causa de opiniones religiosas. Ningún ciudadano está obligado a pagar impuestos cuyo producto esté destinado especialmente á los gastos del culto de una comunidad religiosa á que no pertenece".

Y no ha de olvidarse que estados Unidos y Suiza son dos modelos de naciones cultas y prósperas: fuerte y gigantesca la una, fuerte aunque pequeñísima la otra, pero las dos moralmente grandes.

Y tampoco se eche en olvido que los naciones que hasta hace poco han sostenido la intolerancia religiosa, como por ejemplo, Rusia y España, aunque un coloso la primera y de gloriosas tradiciones la segunda, marchan á dúo tristemente; marchan, ya que les es imposible estacarse en el tiempo; pero no son las que marchan con la vanguardia de la civilización.

La pobre España, sobre todo, de la que, además de la sangre heredaramos, entre otras cosas muy bellas, los medios pantalones, la tabaquera estornutatoria y el no saber viajar sino, por mar en barcos de vela, y por tierra solo arrastrados por garridas mulas.

Ah! heredamos también de ella la religión católica, verdad! y pues el derecho de no usar más de ella nos es negado, entonces á los que tal nos niegan ¿quién les ha dado permiso para no llevar las narices siempre en destilación y las pantorrillas á toda luz?

Quién les da licencia para navegar á vapor y viajar en ferrocarril? Ingratos! cuando nada de esto les legaron sus padres!

Entre tanto, una condición—que no lo olviden los retardatarios—exige el progreso, sin la que él jamás será completo, ni siquiera posible:

La libertad.

Espartaco

Comercial

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con RICARDO PASTOR se sirvan pasar á cancelarlas, la almacén del señor M. Casanovas, (Mercado 154,) dentro del término de 30 días de la fecha, pasados los cuales se verá obligado á hacerlas efectivas por las vías judiciales.

1m La Paz, agosto 24 de 1905.

Esencia de uva blanca

Madera de cedro extranjera

Se ofrece en venta el afamado licor "Moscatel" de los valles de Tarija.

Madera de cedro, para muebles y toda clase de construcciones. Recreo No. 80, frente al Banco Agrícola.

1 m 433— La Paz julio 26 de 1905

DEPARTAMENTO, Se arrienda un departamento lujosamente amueblado, como para un representante al Congreso, á una cuadra y media de la plaza principal.

Referencias Ayacucho N. 12

La Paz, agosto 22 de 1905 3v 484

"La Urbana"

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, CONTRA INCENDIO RIESGOS MARITIMOS Y LUCRO CESANTE

LIMA.--PERU

Capital autorizado £p. 200,000
Capital suscrito £p 100,000

BOLIVIA—Sucursal—LA PAZ

Autorizada por suprema resolución de 8 de Agosto de 1904

Agencias:—En todos los departamentos de la República.

Se asegura casas, muebles, mercaderías y carga por vapores y buques de vela para todas partes del mundo, en mejores condiciones que cualquiera otra compañia.

Esta compañia es la únice en Bolivia y el Perú que emite pólizas de seguro mutuo sobre la vida por £p. 500 cada una en condiciones excepcionalmente ventajosas para los asegurados.

Yano hay duda

Que los mejores TEES que se venden en plaza son—

"Ceilán" "Rubí" y "Caravan"

La Paz, 28 de julio de 1905.
15v 445



Muy Agradable, *Mas activo que el Aceite de Higado de Bacalao.* **Combate** *por su acción depurativa energica:* el Linfatismo, el Infarto de las Glandulas, el Raquitismo, todas las Impurezas de la Sangre, Despierta el Apetito.

EN TODAS LAS FARMACIAS. PARIS, 12, Rue Vavin

Manuel Viaña

Avisa al público, que ha instalado su tienda en el nuevo local con un gran surtido de mercaderías, llegados directamente, de Europa, en especialidad franelas de varias clases, con rebaja considerable en los precios.

Calle Chirinos Nos 9 y 11-casa del señor Marcelino Gutiérrez.

La Paz, julio 25 de 1905.

Banco de Chile Y Alemania

Oficina principal: Hamburgo.

SUCURSALES

Banco de Chile y Alemania-Valparaiso Santiago-Concepcion-Temuco.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA-SECCION BOLIVIANA.

La Paz-Esquina Calles Mercado y Ayacucho-Oruro-Calle La Plata-Esquina Junin.

Efectua todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras de cambio, sobre las plazas principales, libranzas, descuentos, comisiones & &.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se fijarán diariamente en la Oficina.

Muy pronto se establecerá, tambien, la seción de la Caja de Ahorros bajo de un sistema sencillo y tendente á hacer efectivos tales ahorros especialmente para la clase artesana.

Casa Bancaria E. PEROU

Oficinas Calle Chirinos, esquina Yanacocha.—Casilla, No. 334.—Teléfono No. 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias

Transferencias y giros telegráficos á cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.

Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlín, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelphia San Francisco, Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdova, Tacna Arica, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Valparaíso, Valdivia, Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo y Cuzco

Compra productos de exportación, especialmente, Goma Estaño y Oro.

Adelanta fondos sobre consignación de productos.

Recibe depósitos en cuenta corriente á plazo y á la vista.

Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, cobranzas en plaza y en el interior.

Compra y venta de Oro y Plata sellada extranjera.

AGENTES Y CORRESPONSALES BANCARIOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE EUROPA Y AMERICA

Agua de YURA Legítima

DE LA Empresa Exportadora de las Aguas de Yura, Arequipa

Los únicos agentes para su venta en la república de Bolivia son los—

Señores Harrisson y Böttiger.

CARLOS CANNON

49 51 Calle Comercio 49 51.

CAB ECIEIR:

Un gran surtido de Camisas blancas, id bordadas, id plegadas, id de piqué, id de color, Carteras, Billeteras, Porta monedas, Monetarios. Altas Novedades!

Fustes de paja, Blusas de lana, Corsees, Corbatas de fantasía, Cuellos, y Puños.

Tarjetas Postales, con nombres, iniciales, monogramas, artistas.

Casimires, Ingleses y Franceses.

Precios sin competencia.

CONSULTORIO DENTAL DEL DR. J LUIS CARIAGA

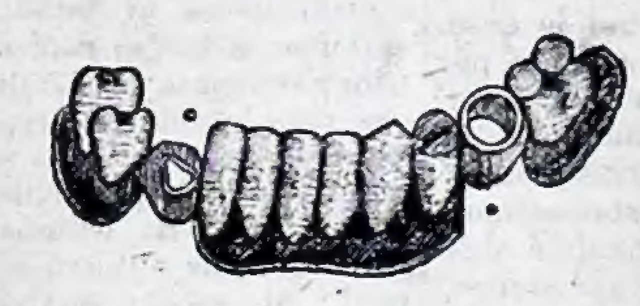


Graduado en las Universidades de Filadelfia, (E. E. U. U. de Norte América, y La Paz, Bolivia).

Ofrece al público sus servicios profesionales en su consultorio:-- Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y media á 11, a.m. y de 1 á 5, p. m. —Teléfono, 109.--Correos,. 128

DR. CUSICANQUI



Cirujano-Dentista

Especialidad en puentes ó dentaduras sin paladar

Horas de consulta de 8 y media á 11 a. m., y de 12 á 5 p. m.

Calle del Comercio No. 24,-- Teléfono No. 31

ALERTA!

En este país se venden imitaciones despreciables del Jabón de Reuter. Estos jabones falsificados se fabrican de substancias dañinas y son positivamente peligrosos para la salud.

Estamos persiguiendo á los que *fabrican, poseen* ó *trafican* con estas falsificaciones, y prevenimos especialmente al público que se cerciore de que nuestra Marca de Fábrica esta en la extremidad de cada paquete. Esta Marca de Fábrica *no está litografiada,* sino grabada en acero en una tirita de color rosado. Lleva la firma, de BARCLAY & CO.

(Cualquier imitación de ella es una falsificación, y será rigorosamente perseguida.)

El Jabón de Reuter goza de fama universal porque embellece el cutis.

Tenga usted la seguridad de que obtiene el artículo legítimo.

Compañía Industsial de Bolivia

Estanco de alcoholes

La oficina de esta Compañía ha sido trasladada á la calle del Recreo No. 99, frente á los Sagrados Corazones, donde se seguirá atendiendo al público.

15 v La Paz, agosto 18 de 1905

PIEZAS AMUEBLADAS para caballeros, alquílanse en la calle Ingavi, 54.

"La Nueva Zapatería" DE FELX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza, números 2 y 3.—Casilla de correos, 218.—Teléfono, 115.

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno de formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-Americanos para caballeros y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Asi mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

L aNueza Zapatería de Félix Eguino

Es la única que proporciona al alcance de todos, la buena y duradera calidad de calzados especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE. Toda clase de cueros de las más acreditadas marcas y una infinidad de útiles, herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

LA BOTICA BOLIVIANA

Acaba de recibir un gran surtido de productos químicos específicos frescos y legítimos que los ofrece á su numerosa clientela; entre ellos se pueden citar lon siguientes:

Extracto de magnesia efervecente de Hockin, id. de la casa Evans de Londres, sal de frutas, Emulsión de Scott, Agua de Janos, Apenta, Aceite bacalao Wampole, Amargo de Angostura legítimo, Jarabe pectoral y calmante de san Jorge; no hay tos que resista, Extracto de pepinos y glicerina para el cutis y la tez y en general para todas aquellas manchas que tanto afean el rostro; se recomienda á las señoritas. Crema de jabón para la barba, Bay Rhum para el pelo, vino de peptona, etc., etc.

Los señores médicos y las familias tendrán la garantia que el despacho de las recetas se hace por dos farmacéuticos recibidos y un primer asistente de larga práctica.

Botica de confianza más y barata —LA BOLIVIANA

La Paz, 24 de febrero de 1905.

Cuando se sufra de Jaqueca

no solamente se vuelve uno incapacitado para el trabajo y para toda ocupación sino que la vida inspira verdadera lástima, sobre todo si el mal se hace periódico como ocurre casi siempre Entonces no hay cosa mejor que tomar *Perlas de Esencia de Trementina de Ciertan.*

3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementina. Ciertan bastan, en efecto, para disipar en unos cuantos minutos toda neuralgia, por dolorosa que sea y cualquiera que sea su asiento: la cabeza, los miembros ó el costado. Igualmente disipa toda jaqueca por alarmantes que se presenten su violencia ó su carácter.

A esto se debe el que la Academia de Medicina de París, que tan poco prodiga es en punto á elogios, haya aprobado el procedimiento seguido en la preparación de este medicamento, recomendándolo por modo tan explícito á la confianza de los enfermos. De venta en todas las farmacias.

Advertencia: Toda confusión se evita sin más que exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, París.

Prevención

A los suscritores de "El Diario" fuera de La Paz, se les previene que para el pago de sus suscripciones y reclamos deben entenderse únicamente con los agentes que la empresa tiene constituídos en las respectivas localidades.

El administrador

Agapito Medina

Anuario de 1904 á Bs 6 ejemplar

Unico lugar de venta

La Imprenta y Litografía Boliviana

La Paz, julio 1o. de 1905 gm 422.

Procedimiento Civil Boliviano

Nueva recopilación de leyes sin alterar los números de los artículos antiguos. Comentario y concordancias con la jurisprudencia nacional, hasta el primero de abril de 1094.

POR

Samuel Oropeza

Ministro de la corte suprema de la República

Es un volúmen de mas de 800 páginas, en cuarto mayor, tipo small pica en su mayor parte. Edición particular.

Precio: 10 Bs. por ejemplar. El porte por correo debe pagarlo el comprador.

UNICAS AGENCIAS

En Sucre tienda del señor Eloy Martínez y imprenta Boliviana. En La Paz, librería Lakermance.

Florencio HernandeZ

Procurador

De número de esta corte, domicilio Teatro No. 40.

A. BARRAGAN Y Cia.

Agentes de comercio.

ByaooPrat uerto Mapiri—vil